

Guayaquil, 20 de enero de 2020

Señora  
HILIANA MARIA SORIANO CASANOVA  
Ciudad.


De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMEXTRANS S. A. celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla GERENTE GENERAL de la misma, para un periodo de CINCO AÑOS.

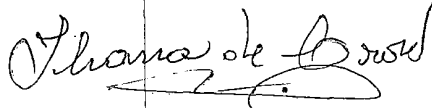
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente, las demás atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan en la Escritura Publica de Constitución de la compañía COMEXTRANS S. A.; otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de marzo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de marzo del 2009.

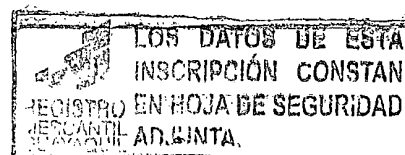
Este documento sirve de credencial suficiente para que usted ejerza el cargo de Gerente General por el período designado desde el día en que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente

  
Srta. Iliana María Crow Soriano  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal,  
Guayaquil, 20 de enero de 2020.

  
Sra. Hliana María Soriano Casanova  
C. I. 0904168226



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:1.297  
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2020  
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

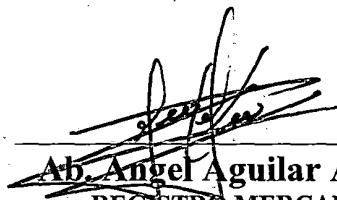
1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMEXTRANS S.A.**, a favor de **HILIANA MARIA SORIANO CASANOVA**, de fojas **12.655 a 12.658**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.124**.

ORDEN: 1297



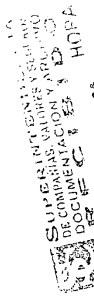
Guayaquil, 07 de febrero de 2020

REVISADO POR: *J*

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0178244



SUBSECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

17 FEB 2020

*[Handwritten signature]*

FIRMA